

## Reunión No. 924-2021

- Fecha reunión:** Jueves 03 de junio de 2021
- Inicio:** 8:00 am 12:00 m.d.
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, quien preside, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y Srta Abigail Quesada Fallas.  
  
MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
- Ausentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. María Estrada Sánchez, (justificadas) y Bach. Alcides Sánchez Salazar
- Secretaria de apoyo:** Cindy María Picado Montero

### 1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minutas Nos. 922-2021 y 923-2021
3. Correspondencia
4. Reforma a la Normativa Urbana del Plan Maestro. *A cargo de la Máster Ana Rosa Ruiz*
5. Audiencia a personas integrantes del Comité de Becas respecto a la reforma propuesta por la Rectoría al Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (PB-177-2021)(9:30) *Invitados Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Comité de Becas*
6. Audiencia Modificación de los artículos 7, 8, 10, 11 y 12 e incorporación de dos artículos adicionales en el Reglamento de Normalización Institucional, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el trámite de elaboración, actualización, modificación y derogatoria de reglamentos generales (10:30) *Personas invitadas: Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional)*
7. Solicitud de interpretación del inciso d del Artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes (11:30) *Personas invitadas: Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*
8. Atención de la solicitud planteada en el inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019, reiterada en el inciso b del acuerdo de Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020 y

condicionamiento establecido en inciso k del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2020; y renovación de plazas profesionales II Semestre TecDigital.

9. Varios

**2. Aprobación de las Minutas Nos. 922-2021 y 923-2021**

Se aprueba las Minutas Nos. 922-2021 y 923-2021, con observaciones.

**3. Correspondencia:**

**Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:**

1. **VAD-221-2021** Memorando con fecha de recibido 19 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Solano Villalta, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Consejo Institucional y a la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual en atención a los oficios SCI-497-2021 y AUDI-AS-004-2021 remite oficio AP-307-2021 con el informe complementario de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-APITCR "Suministro de abarrotos, frutas y verduras y lácteos, para el restaurante institucional bajo la modalidad de entrega según demanda" y sus anexos: Anexo No.1. Cuadro comparativo abarrotos y Anexo No.2. GASEL-125-2021. Justificación para la compra de productos en presentaciones grandes.

**Se toma nota. Tema atendido en Sesión No. 3219.**

2. **R-489-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la Máster Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora UECI, en el cual remite propuesta de modificación de la plaza CF0051 y el cambio de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, ambos puestos categoría 23 y con un 100% de jornada, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.

**Se toma nota. Se dispone elevar propuesta para siguiente semana.**

Se consideran los siguientes datos:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI), puesto Profesional en Administración, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin modificar temporalmente sus características, al puesto Profesional en Ingeniería, categoría 23, del 1 de julio al 31 de

diciembre de 2021, en un 100% de la jornada; para fortalecer algunos procesos que requieren de una visión ingenieril: procedimientos, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos, estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con productividad, entre otros.

2. Se extrae de las justificantes aportadas que, la modificación de la plaza CF0051, se presenta en razón de que se mantiene vacante por el periodo en que se solicita el cambio de las características de la misma.
3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala en su solicitud que, el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que los cambios en cuanto a la clase valorativa no implican impacto presupuestario, toda vez que, la categoría salarial de ambos puestos es la misma y que los recursos para la ejecución de la plaza CF0051 en el periodo 2021, fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario.
4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la plaza propuesta en modificación se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2021 de la Oficina de Planificación Institucional, bajo la meta 1.1.5.4 relacionadas a los procesos que atiende dicha oficina.

**Se dispone elevar al Consejo Institucional:**

- a. Modificar las características de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, variando su puesto de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, bajo los términos citados a continuación:

Puesto actual	Categoría actual	Jornada	Adscrita a:	Puesto modificado	Periodo de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	100%	Oficina de Planificación Institucional	Profesional en Ingeniería	01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, continuidad institucional y del servicio, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con Productividad y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

3. **R-493-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta "Solicitud de Modificación del acuerdo del Consejo Institucional Sesión No. 3195, Artículo 16 del 9 de diciembre 2020", Renovación de las plazas del Tec-Digital

FS0086, FS0105, FS0082, FS0039, FS0061, FS0088, FS0062, FS0115 y su alineación con el PAO 2021, según oficio de la Oficina de Planificación Institucional OPI-174-2021 y ViDa-273-2021. Asimismo, adjunta el oficio ViDA-279-2021 con el fin de ampliar la información relacionada con el condicionamiento de las plazas y se informa que la Oficina de Planificación Institucional acompañará a la Vicerrectoría de Docencia en el estudio técnico de evaluación, para lo cual se le solicita al Consejo Institucional una prórroga para la entrega de esta evaluación al 30 de setiembre, 2021.

**Se toma nota. Punto de agenda.**

4. **ViDa-279-2021** Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez B, Rector, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se aclaran las acciones realizadas en torno a los acuerdos de las Sesiones 3149, artículo 10, inciso b., del 27-11-2019, 3174, artículo 10 inciso b., del 03-06-2020, 3193, artículo 11, incisos j. y k., del 30-09-2020 y 3195, artículo 16, inciso j., del 09-12-2020, del Consejo Institucional, relacionados con condicionamiento y renovación de plazas de Fondos del Sistema asignadas al TEC Digital.

**Se toma nota. Punto de agenda relacionado al oficio R-493-2021.**

5. **GTH-015-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Comisión Institucional de Teletrabajo y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que como parte del Plan de Trabajo 2021 de la Comisión Institucional de Teletrabajo, la Comisión se ha abocado a la revisión del Reglamento de Teletrabajo, prestando particular atención a las condiciones que regula la modalidad de Teletrabajo Ordinario en territorio extranjero, con el fin de definir un procedimiento que establezca las condiciones de la solicitud que se requieren para esta modalidad. Con el fin de avanzar en el mismo presentan diversas consultas relacionadas con el tema de cobertura de seguros y pólizas en dicha modalidad, debido a que se constituye en un tema clave que debe quedar claramente definido dentro del procedimiento a definir. Se agradece que dicha información sea atendida en un plazo de 10 días hábiles, ya que se constituye en un insumo para que la Comisión Institucional de Teletrabajo pueda continuar con el análisis reglamentario antes señalado.

**Se toma nota porque la solicitud es dirigida a Rectoría.**

6. **VAD-225-2021** Memorando con fecha de recibido 31 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Solano Villalta, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención a la solicitud de la Comisión de Planificación y Administración mediante el oficio SCI-454-2021 se remite el oficio DFC-655-2021 sobre “¿cómo atienden otras instituciones públicas la situación que se requiere resolver?” refiriéndose a la propuesta sobre la Directriz para establecer la

materialidad de los ajustes a la congruencia, entre el saldo de caja contable y el superávit presupuestario.

**Se toma nota. Trasladar a la MAE. Maritza Agüero.**

7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 31 de mayo del 2021, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual reenvía sus anotaciones sobre el informe rendido por la Rectoría de los acuerdos del IV Congreso Institucional. Según se indicó en la última reunión de CAAE, la idea sería que se revisen las observaciones, se incorporen sus valoraciones en caso de que no estén consideradas en alguna de las notas, y finalmente lo conveniente sería que las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes remitan un oficio a la Rectoría, para que se revise y amplíe en lo necesario el contenido del Informe, que en todo caso debe presentarse ante el AIR. No obstante, contiene alguna información inconsistente.

**Se toma nota. Se da plazo al miércoles para que los miembros revisen e integren sus sus observaciones al documento remitido mediante el enlace, para que los Coordinadores tramiten el oficio correspondiente. Reenviar correo de la MAE. Maritza Agüero, con recordatorio.**

8. **R-500-2021** Memorando con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Plan Remedial de Auditorías Externas en TI 2020, avalado por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información, TEC.

**Se toma nota. Se queda pendiente a la recepción del dictamen de la Comisión CeTIC. Retomar el tema, la próxima semana, con el MAE. Nelson Ortega y la Master María Estrada, como integrantes de la Comisión Especial.**

9. **R-501-2021** Memorando con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual atiende el oficio SCI-426-2021. Observaciones a la propuesta de reforma del “Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR”.

**Se toma nota. Trasladar al Ph.D. Rony Rodríguez. Agendar para la próxima semana.**

10. **Formulario de Solicitud de prórroga**, con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3214, Artículo 16, del 28 de abril de 2021. Modificación del artículo 31 e inclusión de un Transitorio IV, en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica (solicitud al 21/06/2021).

**Se toma nota. Elevar propuesta al pleno.**

Se considera la siguiente información:

1. El plazo originalmente fijado a la Administración para la presentación de las reformas que sean requeridas en el Reglamento General de Tesorería, con el fin de redefinir el término “gastos menores”, culminó en mayo de 2021 (un mes a partir de la comunicación del acuerdo).
2. Según se desprende de las justificaciones aportadas en el formulario, la Administración requiere de una prórroga al 21 de junio de 2021, para culminar el requerimiento acordado en la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, inciso c, del 28 de abril de 2021.

***Se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:***

- a. Conceder a la Administración una prórroga al 21 de junio de 2021, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, inciso c, del 28 de abril de 2021, que impone la entrega de la propuesta de cambios requeridos en el articulado del Reglamento General de Tesorería, para variar la definición de “gastos menores” al amparo de criterios de legalidad.
11. **Formulario de Solicitud de prórroga**, con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3152, Artículo 13, del 18 de diciembre de 2019. Aprobación de la Guía para la elaboración de Planes Maestros de Campus Tecnológicos y Centros Académicos y solicitud de elaboración de los siguientes Planes Maestros: Campus Tecnológico Local de San Carlos, Campus Tecnológico Local de San José y Centro Académico de Limón (solicitud al 30/08/2021).

**Se toma nota. La MSc. Ana Rosa Ruiz solicita punto de agenda para la próxima semana la presentación de avance de los mapas. Se dispone elevar al Consejo Institucional.**

Se considera la siguiente información:

1. El plazo originalmente fijado a la Administración para la presentación de los Planes Maestros 2021-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón, fue el segundo semestre de 2020. Posteriormente, en la Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 16, del 16 de diciembre de 2020, se concedió extender el plazo al 11 de junio de 2021.
2. Según se desprende de las justificaciones aportadas en el formulario, la Administración requiere una segunda prórroga al 30 de agosto de 2021, para culminar tanto el trabajo de dibujo, que mantiene pendiente de finiquitar el mapa de zonas verdes del Campus Tecnológico Local de San Carlos, y, además, los Arquitectos deben avanzar con el Resumen Ejecutivo, para lograr así presentar los Planes Maestros en el formato debido.

**Se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:**

- a. Conceder a la Administración, una segunda prórroga al 30 de agosto de 2021, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, referido a la entrega de los Planes Maestros 2021-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón, según la guía aprobada y con el apoyo y orientación de la Dra. Virginia Carmiol Umaña.

12. **R-504-2021** Memorando con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite solicitud para gestionar un cambio en la fuente de financiamiento de la plaza CF 2259 y remisión del Informe sobre las acciones que ha tomado la editorial para adaptarse a las nuevas formas de ventas.

**Se toma nota. Se agenda para la próxima semana. La MSc. Ana Rosa Ruiz elaborará un oficio de respuesta indicando que la información recibida no contiene todo lo que se solicitó.**

13. **CeTIC-005-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que en función del avance desarrollado a la fecha, esa Comisión Especial solicita una prórroga para el cumplimiento de los acuerdos no finalizados, sin embargo, para informar el plazo requerido, se requiere inicialmente conversar con el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, por lo que una vez se atienda esta reunión, se estará informando la solicitud específica por este medio, para su respectivo análisis.

**Se toma nota. Consultar a la Máster María Estrada y al MAE. Nelson Ortega, si conocen detalles del tema (en la prórroga aprobada se indicó que era urgente la entrega de los productos en junio). Punto para la próxima semana.**

14. **CeTIC-006-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-496-2021, en el cual su dependencia brinda respuesta a esta Comisión sobre los proyectos que deben formar parte del alcance de la evaluación del entregable N° 7 y se autoriza ampliar el rango en evaluación establecido en el acuerdo, para que el periodo sea el comprendido entre los años 2015-2021; informa que la cantidad de proyectos que se solicitan evaluar no son suficientes y que, para cumplir con el objetivo establecido en el Acta Constitutiva de esta Comisión, es necesario ampliar el rango de evaluación, por lo que se estará utilizando la totalidad del listado que fue remitido como documentación complementaria del oficio SCI-496-2021.

**Se toma nota. Parte del punto anterior. Punto para la próxima semana**

15. **R-511-2021** Memorando con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2021, así como el oficio DFC-474-2021.

**Se toma nota. El corte trimestral no requiere acuerdo del CI para remitirse a la CGR. Punto para la próxima semana, e invitar al Dr. Humberto Villalta.**

**Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3219, Artículo 3, incisos: 8, 10 y 12, del 02 de junio de 2021.**

8. **CNR-217-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2021, suscrito por el Señor José Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del CONARE, dirigido a los Rectores de las Universidades Públicas, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.18-2021, celebrada el 25 de mayo de 2021, en el artículo 3, inciso b), titulado Correspondencia, que dice: **SE ACUERDA: A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO: SOSTENIBILIDAD, CULTURA DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021. B. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS ELEVAR LA RECOMENDACIÓN A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL. C. ACUERDO FIRME. (SCI-852-05-2021)** Firma digital

**Se toma nota. Se dispone devolver indicando que está dentro de las competencias de la Rectoría. En el oficio hacer un recordatorio a la Rectoría y a la Secretaría del CI, de que este tipo de solicitudes deben atenderse conforme el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2707 Artículo 12, del 31 de marzo del 2011 comunicado en el oficio SCI-248-2011, donde se aprobaron las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que dicen:**

"...

**7. El Rector(a) será la persona encargada de aprobar la declaratoria y comunicarla al Consejo Institucional y a toda la comunidad institucional.**

**8. La declaratoria de una actividad como de interés institucional por la vía de excepción, corresponde al Consejo Institucional previa solicitud del Rector(a).**

..."

10. **EE-223-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica que en el plazo establecido al efecto, presenta Recurso de aclaración y adición sobre acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 9, del 19 de mayo de 2021: “Modificación del inciso c. del artículo 22 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e incorporación de un artículo Transitorio III para

establecer su entrada en vigencia”, comunicado mediante publicación de la Gaceta No. 778 del 21 de mayo de 2021. (SCI-856-04-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada al Dr. Luis Alexander Calvo. Punto próxima semana. Se deben resguardar los plazos del Artículo 76 del Reglamento del Consejo Institucional, fecha límite para resolver es el 30 de junio de 2021 (20 días hábiles en 2 sesiones ordinarias: admisibilidad y fondo)**

12. **GASEL-122-2021** Memorando con fecha de recibido 25 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa las acciones realizadas para el cumplimiento de los transitorios II y III del Reglamento para la restricción y sustitución del plástico de un solo uso, en el ITCR. (SCI-828-05-2021) Firma digital

**Se toma nota. Trasladar a la Master Raquel Lafuente para su verificación.**

### **PROPUESTAS TRASLADADAS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

1. Apoyo a la administración para que gestione la aplicación de la cláusula de escape de la “Regla fiscal” de manera que se puedan incorporar 553 millones de colones al presupuesto en el rubro de becas estudiantiles y solicitud de búsqueda de soluciones a la necesidad de reforzamiento del presupuesto de becas estudiantiles para el resto del 2021

**Se traslada a la MSc. Ana Rosa Ruiz.**

2. Aclaración sobre alcances de lo dispuesto en el artículo 8 del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica” sobre el plazo que tiene el ente con competencia para hacer la recomendación de nombramiento

**Se traslada al Dr. Luis Alexander Calvo.**

### **OFICIOS TRAMITADOS POR COPA**

1. **SCI-516-2021** Memorando con fecha de recibido 25 de mayo de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual solicita se amplíe la información con respecto a los escenarios o mecanismos de gestión de riesgo previstos ante la eventual situación de que deba realizarse el pago de las diferencias que motivaron la reserva a la que refiere la Política 5.6, de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021.

**Se toma nota.**

2. **SCI-525-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de junio de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite

consultas sobre Propuesta de Políticas de Formulación Plan-Presupuesto 2022, en cuanto a la Política 5.7 y a la Política 5.22.

**Se toma nota.**

3. **SCI-527-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de junio de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se solicita información adicional sobre Proyecto para dotar de Infraestructura al Centro Académico de Alajuela.

**Se toma nota.**

4. **SCI-529-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de junio de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual presenta solicitud de plan para atender la segunda recomendación del estudio de creación de la Unidad Especializada contra el Acaso Laboral UEIAL elaborado por la Oficina de Planificación Institucional.

**Se toma nota.**

#### **4. Reforma a la Normativa Urbana del Plan Maestro.** *(A cargo de la Máster Ana Rosa Ruiz)*

La señora Ana Rosa Ruiz hace referencia al oficio DSC-094-2021, el cual atiende el oficio SCI-047-2021, y tras varias comunicaciones incluyendo las aportaciones de la Arquitecta Virginia Carmiol, se solicita ajustar la Normativa Urbana y Arquitectónica de los Planes Maestros de cada uno de los Campus y Centros Académicos. Adicionalmente, sólo para el caso del Plan Maestro del Campus San Carlos, se solicita que el área de "SELVA TROPICAL PROTEGIDA (RESERVA)", que se dedica tanto al Proyecto ECOTEC como a trabajos académicos de la Escuela de Ingeniería Forestal, se clasifique como "ÁREA DE SUCESIÓN. Presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Primero, se recibe copia de un Oficio porque va dirigido a la Oficina de Ingeniería, esto significa que no se tiene la posición de la Oficina de Ingeniería.
- ✓ Segundo, el Artículo solicitado para modificar es del punto 1 de la Normativa llamado Disposiciones e inciso c.. De cambiar este se tendría que cambiar, dentro de la Normativa otros Artículo tales como: Objetivos, Ámbito, Aval, Fiscalización y modificaciones y Actualizaciones del Plan.
- ✓ Tercero, esta normativa se pensó para el Campus Tecnológico Central Cartago.

**Se dispone**

**Que señora Ana Rosa Ruiz elaborará un oficio dirigido a los Directores, indicando que se conoció la solicitud enviada a la Oficina de Ingeniería, cuya modificaciones se está de acuerdo, pero el ajuste tiene que ser integral no solo con ese Artículo sino en general con toda la Normativa, ya que ésta responde a las condiciones y características del Campus Tecnológico Central de Cartago.**

**5. Audiencia a personas integrantes del Comité de Becas respecto a la reforma propuesta por la Rectoría al Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (PB-177-2021)(9:30) Invitados Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Comité de Becas**

La señora Raquel Lafuente da la bienvenida a las personas invitadas. Señala que la audiencia es por el oficio que recibió COPA, sobre la revisión del Reglamento de Becas que propone la Rectoría, posteriormente se recibió el oficio del Comité de Becas donde se indica que es diferente a lo que trabajaron; para que COPA se pronuncie se ocupa comenten sobre las diferentes propuestas que existen, y cuáles son las acciones que deben seguir; y cuál son las acciones que se deben seguir.

El señor Luis Paulino Méndez indica que el Reglamento de Becas requiere a fondo, desde de Docencia siempre presentó una crítica en cuanto a que las becas de posgrado se asignen al primero que ingresa si hay recursos, porque la asignación debe responder a una estrategia institucional, hace referencia al tema de posgrado porque es lo más pesado en inversión. Hace un amplio recuento de las consideraciones que llevaron a pensar en la revisión. Se realizó un borrador durante muchas reuniones, sin el Comité de Becas, porque no se quería que en esa fase de la formulación de un nuevo reglamento, estuviese la influencia de quienes aplican el reglamento anterior, porque habría siempre esa discusión.

La señora Hannia Rodríguez respetuosamente manifiesta su malestar por no haber sido tomado en cuenta el Comité de Becas, que es el concededor de los casos.

El señor Luis Paulino Méndez concluye que lo presentado es un documento base, el Comité de Becas podrá generar otro documento base, para construir con enfoques diferentes, sacando lo mejor de las partes.

La señora Hannia Rodríguez agradece espacio y apertura a la comunicación por el bien de la institución. Recuerda que se cambiaron las estrategias de las propuestas de los planes de capacitación y becas, eso también da un fundamento para ir orientando esos temas. El Consejo Institucional y la Rectoría deben de tratar de mejorar los procesos de planificación que debe venir desde las escuelas y departamentos, lo que ayuda mucho para que las decisiones y los recursos, que ya de por sí son limitados, se puedan aprovechar de mejor manera. Retoma el planteamiento del tema del Modelo de Gestión de Talento de Humano, que tiene incorporado el plan de becas o plan de desarrollo. Se ha trabajado en reforzar procedimientos que anteriormente no existían y que ahora dan respaldo a observaciones de la Auditoría y por iniciativa propiamente del Comité de Becas. Sugiere que se valore cuando se conformen Comisiones, la parte técnica del proceso debe estar, en el caso del Talento Humano tiene un rol estratégico en cualquier organización. Agradece.

La señora Raquel Lafuente agradece y toda la información recopilada que permite valorar que es lo mejor para a institución.

**6. Audiencia Modificación de los artículos 7, 8, 10, 11 y 12 e incorporación de dos artículos adicionales en el Reglamento de Normalización Institucional, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el trámite de elaboración, actualización, modificación y derogatoria de reglamentos generales (10:30) Personas invitadas: Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional)**

La señora Raquel Lafuente da la bienvenida a las personas invitadas, y cede la palabra al señor Luis Alexander Calvo, quien está a cargo del tema.

El señor Luis Alexander Calvo procede a presentar la propuesta de redacción de los artículos del Reglamento de Normalización a modificar.

Los señores Juan Pablo Alcázar Villalobos, Isidro Álvarez Salazar y José Antonio Sánchez Sanabria, emiten sus criterios respecto a los cambios planteados.

El señor Luis Alexander Calvo señala que se logró el objetivo de la audiencia, porque la idea es que los líderes de los procesos estén enterados de los cambios, porque también los implica, y a partir de los comentarios trabajará la propuestas.

La señora Raquel Lafuente agradece la participación.

**Se dispone**

**Que el señor Luis Alexander Calvo, incluirá la información recopilada en la propuesta.**

**Punto de agenda para la próxima semana.**

**7. Solicitud de interpretación del inciso d del Artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes (11:30) Personas invitadas: Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)**

La señora Raquel Lafuente agradece la participación al señor Juan Pablo Alcázar y cede la palabra al señor Luis Alexander Calvo, quien está a cargo del tema.

El señor Luis Alexander Calvo presenta la información y consulta al señor Alcázar su posición, respecto a la consulta que le presentó COPA desde marzo.

El señor señor Juan Pablo Alcázar señala que el señor Danilo May preparó un borrador de criterio con el cual no le terminó de convencer por lo que no lo tramitó, también ha conversado al respecto con el señor Luis Alexander Calvo, pero requiere mayor análisis y por eso no ha emitido la respuesta a la consulta planteada por COPA. Señala que no ha encontrado posterior al 2017, algo diferente a la legalidad que pueda dar

una señal. Se compromete a trabajar en la respuesta y remitirla para que puedan continuar con el análisis.

**Se dispone**

**Se queda a la espera del criterio por parte de la Asesoría Legal.**

**8. Atención de la solicitud planteada en el inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019, reiterada en el inciso b del acuerdo de Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 10, del 03 de junio de 2020 y condicionamiento establecido en inciso k del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2020; y renovación de plazas profesionales II Semestre TecDigital.**

Se presentan las siguientes consideraciones:

1. En reunión No. 922-2021, celebrada el 27 de mayo de 2021, la Comisión de Planificación y Administración concedió audiencia a la Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia, con el fin de ampliar la información que ha sido presentada a la Comisión y la que se mantiene pendiente, de los elementos que fueron solicitados en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 10, inciso b, del 03 de junio de 2020, sobre “las evaluaciones requeridas en torno a las funciones, estrategias asociadas al funcionamiento de la Unidad Tec Digital, la coordinación con el CEDA y otras instancias institucionales”, para lo cual han solicitado se conceda una prórroga al 30 de setiembre de 2021, plazo en el que la Oficina de Planificación Institucional, les dará acompañamiento.
2. En cuanto a la renovación de las plazas, se desprende de la audiencia concedida a la señora Vicerrectora de Docencia y el oficio ViDA-279-2021 que, por error en la matriz proporcionada por la Rectoría en la propuesta de plazas para el periodo 2021, fueron consignados seis meses en el periodo de renovación de las codificaciones FS0086, FS0105, FS0082, FS0039, FS0061, FS0088, FS0062, FS0115, siendo lo correcto 12 meses; por cuanto, se requiere renovarlas a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario de la renovación de las plazas citadas, el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó (GTH-321-2021) que, en el presupuesto de la partida de Remuneraciones, formulado para el año 2021 para las plazas del TEC Digital financiadas con el Fondo del Sistema, las mismas se presupuestaron por todo el período 2021 (12 meses).
4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, las plazas que se proponen renovar para el segundo semestre de 2021, se encuentran alineadas con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2021 de la Vicerrectoría de Docencia, bajo las metas 2.1.1.10, 2.1.5.1, 2.1.6.1 y 2.1.8.1.

**Se dispone**

**Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:**

**Aprobar la renovación para el segundo semestre del periodo 2021 (01 de julio al 31 de diciembre de 2021), de las plazas adscritas a la Unidad TEC Digital, con cargo a los Fondos del Sistema, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2021, mediante acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículos 3 y 5, del viernes 25 de setiembre 2020.**

**9. Modificación de los artículos 2, 10, 19, 24 y nombre del Capítulo III del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Se considera que el espíritu de la Comisión de Planificación y Administración al impulsar el Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, fue resaltar y fortalecer la prevención. En ese sentido, es importante que la reforma sea más bien en el cambio de nombre del Capítulo III y reforzar la acción en la prevención en el Artículo 10.
- ✓ Es importante cambiar los plazos establecidos en el artículo 19, para garantizar el debido proceso. Se considera adecuada la propuesta de redacción de la Administración, realizando los ajustes en la redacción.
- ✓ En cuanto a la cobertura del reglamento que se indica en el artículo 2, se considera oportuno rectificar la normativa para que alcance exclusivamente a las personas funcionarias del ITCR, encontrándose conveniente la propuesta de cambios que presentó la Administración.
- ✓ Además de los artículos que solicitó la Rectoría modificar, se encontró durante la revisión realizada, pertinente que la participación de la Junta de Relaciones Laborales, en el marco del reglamento en análisis, específicamente en el contenido del artículo 24, incisos b y c, se encause a los elementos competentes según el artículo 66 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

**Se dispone elevar la siguiente propuesta de modificación de redacción:**

**ARTÍCULO 2: Ámbito de Aplicación**

El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria, personal docente y administrativo en

todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Las situaciones de acoso laboral a que se refiere este reglamento, podrán realizarse:

- a. En el lugar de trabajo; incluyendo la modalidad de teletrabajo;
- b. En los espacios públicos y privados cuando éstos sean un lugar de trabajo;
- c. En los lugares donde la persona trabajadora toma su descanso;
- d. En las instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios;
- e. Durante los desplazamientos de: viajes, giras, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo;
- f. En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación;
- g. En el alojamiento proporcionado por el patrono o jerarca en una gira o viajes de trabajo.

En caso de que la persona denunciada sea prestadora de servicios o forme parte de empresas, instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales que presten servicios mediante contrato o convenio al Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (en adelante UEIAL) trasladará la denuncia a la instancia administradora del contrato o convenio que corresponda, para que se proceda en los términos que se pactaron en el contrato o convenio respectivo.

Tratándose de denuncias por acoso laboral solo se regirán por el procedimiento establecido en este reglamento y no serán aplicables los procedimientos disciplinarios establecidos para otra clase de faltas señaladas en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas, así como la restante normativa vigente.

#### **ARTÍCULO 10: Obligación de erradicar y prevenir el acoso laboral**

Es obligación de toda la comunidad del ITCR (Rector, Vicerrectores, Direcciones, Coordinaciones y personas funcionarias en general) erradicar y prevenir el acoso laboral, buscando realizar acciones que lo eviten y considerar los factores de riesgo subyacentes para beneficios de todas las personas funcionarias.

En razón de lo anterior, es obligación de todas las personas funcionarias participar en las campañas, capacitaciones y formación que brinden la Institución, así como, replicar los conocimientos adquiridos, con las personas con las cuales trabaja o estudia.

Las instancias que participan en el procedimiento y trámite de las denuncias son:

- a. Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UEIAL)

b. Rectoría

**ARTÍCULO 19: Término de emplazamiento a la persona denunciada**

Una vez aprobada la admisibilidad de la denuncia, la UEIAL en un plazo de cinco días hábiles, realizará el traslado de cargos a la persona denunciada, concediéndole ocho días hábiles, para que se refiera por escrito a todos y cada uno de los hechos que se le imputan y ofrezca la prueba de descargo, así como tres días hábiles a partir de efectuado el traslado de los cargos, para que señale un medio de notificación.

Entre el término del emplazamiento y la audiencia deberán existir al menos quince días hábiles.

Cuando la persona denunciada ofrezca prueba testimonial debe indicar el nombre y calidades de las personas que ofrece como testigos. Cuando presente prueba documental o pericial que se encuentre en poder de la Institución, debe señalar donde puede ser revisada esa prueba y corresponde a la UEIAL solicitarla para los efectos correspondientes.

En caso de que la persona denunciada no presente su descargo en el plazo establecido, podrá hacerlo en la audiencia misma. Si así no lo hace, el proceso continuará hasta la etapa final, sin que por ello pierda su derecho a presentar los recursos correspondientes.

**ARTÍCULO 24: De la conclusión de la investigación**

La UEIAL contará con un plazo máximo de ocho días para emitir el informe. En el informe se deberá indicar si los hechos califican como acoso laboral.

Si el caso se califica como acoso laboral, deberá incluirse la recomendación de sanción; para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- a. Si se determina que se trata de una amonestación, la UEIAL dirigirá su informe al superior jerárquico para que proceda a su aplicación.
- b. En caso de que la sanción sea una suspensión o despido sin responsabilidad patronal, la UEIAL dirigirá su informe a la Junta de Relaciones Laboral a fin de que esta instancia verifique el debido proceso (en lo que indica el Artículo 66 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas).
- c. La Junta de Relaciones Laborales emitirá criterio debidamente fundamentado y lo elevará a la Rectoría para su aplicación según corresponda (en lo que indica el Artículo 66 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas).
- d. En caso de no comprobarse acoso laboral, la UEIAL dirigirá el informe al superior jerárquico.

De todo lo anterior se comunicará a ambas partes.

Modificar el nombre del Capítulo III del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante lea:

**CAPÍTULO III ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL**

**10. Varios**

No se presentaron.

**Finaliza la reunión al ser las doce horas con 19 minutos del medio día.**

**Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora a.i.**

**Sra. Cindy Picado Montero  
Secretaria de Apoyo**